



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

0169

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2179343).-

PARANÁ; 30 ENE 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Centro Municipal de Formación y Perfeccionamiento de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del "*Curso de Fotografía y Diseño – Nivel Inicial*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que por Resolución 1049/16 el Consejo General de Educación y la Municipalidad de Paraná han celebrado el Convenio Marco de Cooperación Mutua, el cual tiene por objetivos favorecer la formación y profesionalización de los trabajadores municipales, fortalecer la capacitación e introducción a nuevos saberes de los citados trabajadores y promover espacios de diálogo y reflexión, entre otros;

Que la fotografía es en la actualidad una actividad artística-profesional en constante desarrollo, producto de que las nuevas tecnologías, las redes sociales e internet generan que cualquier persona se familiarice, consuma y produzca imágenes, por lo que el presente Curso pretende realizar una introducción general a la fotografía que permita a los estudiantes un manejo básico de cámaras, así como la construcción de una imagen, teniendo como propósito el reconocimiento de la ciudad, sus paisajes y el entrenamiento de la práctica fotográfica en ese espacio, afianzar el trabajo grupal y fomentar la interacción entre ellos;

Que como objetivos se pretende capacitar a los asistentes para realizar tomas fotográficas digitales tanto en cámaras profesionales y semi profesionales como en celulares, proporcionar conocimientos sobre procesos fotográficos, conceptos básicos de imagen digital y herramientas interface, propiciar la utilización de dichos conceptos en el campo laboral, entre otros concluyendo el año con una muestra fotográfica;

Que la propuesta está destinada a docentes, empleados municipales con atención al público, personal de turismo y público en general, contando con una carga horaria de 144 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo, de Educación Inicial y la Coordinación de Educación Artística han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

////

Qu!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0169** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2179343).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el “Curso de Fotografía y Diseño – Nivel Inicial”, organizado por el Centro Municipal de Formación y Perfeccionamiento de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de ciento cuarenta y cuatro (144) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:


Asistentes: 0,60 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

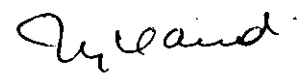
ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro Municipal de Formación y Perfeccionamiento (centromunicipaldeformaciónyperfeccionamiento@hotmail.com) y oportunamente archivar.-

RD.


Prof. Perla Florentín
VOCAL CGE
Representante Docente


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de la Cruz
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos